

Damaso Pani
Damaso Pani
Alcalde de San Antonio
Municipio de San Antonio

Resolución

Nº 137/2022



Acta

032/2022

San Antonio, 15 de Diciembre de 2022.

Artemio Rodríguez
Artemio Rodríguez
Concejaj

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,= Literal A (pesos uruguayos ciento treinta mil ciento diecinueve).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 15/12/22 por Resolución Nº 137/2022 inserta en acta Nº 032/2021, aprobó el gasto de compra de Andador, caminador (rollator) con 4 ruedas, canasto, asiento y freno.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 15/12/22, por Resolución Nº 137/2022, inserta en acta Nº 032/2022, aprobó el pago a la empresa NG IMPORT URUGUAY LTDA., Rut 070234280019, monto \$ 6.890,= (Pesos uruguayos seis mil ochocientos noventa.)

Roberto Percovitch
Roberto Percovitch
Concejaj

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

Marcelo Reymundi
Marcelo Reymundi
Concejaj

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de Andador, caminador (rollator) con 4 ruedas, canasto, asiento y freno, aprobada por Resolución Nº 137/2022 inserta en Acta Nº 032/2022 de fecha 15/12/2022 y el correspondiente a la Empresa NG IMPORT URUGUAY LTDA., Rut 070234280019 presupuesto aprobado por Resolución Nº 137/2022 inserta en Acta Nº 032/20221 de fecha 15/12/2022. Afectando Lit. A.

Fabiana Machin
Fabiana Machin
Concejaj

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.